

# CONDICIONES Y RESTRICCIONES

## SORTEO SWITCH Y TV LED CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN

El sorteo “**NINTENDO SWITCH Y TV LED DE 50 PULGADAS MARCA SAMSUNG**” es un sorteo promocional organizado y operado con fines de publicidad y promoción de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H en los términos establecidos en el artículo 31 de la Ley 643 de 2001. Es un sorteo promocional para impulsar las ventas de los establecimientos de comercio que operan en la copropiedad, genera derechos de explotación en favor de BENEDAN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de Ley 1753 de 2015, que modificó el inciso tercero del artículo 5 de la Ley 643 de 2001.

El sorteo “NINTENDO SWITCH Y TV LED” se encuentra dirigido para los clientes de la Ciudadela registrados y clasificados en la base de datos o perfil denominado FAMILIAS JOVENES y que conforme a la segmentación de nuestro plan de beneficios son aquellas personas que se encuentran registradas en nuestras bases de datos y cuyas edades oscilan entre los 26 y 55 años.

El sorteo “**NINTENDO SWITCH Y TV LED**” se encuentra dirigido para los clientes de la Ciudadela registrados y clasificados en la base de datos o perfil denominado FAMILIAS JOVENES y que conforme a la segmentación de nuestro plan de beneficios son aquellas personas que se encuentran registradas en nuestras bases de datos y cuyas edades oscilan entre los 26 y 55 años

### I. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- i. Toda persona natural que realice compras en los establecimientos de comercio de la Ciudadela Comercial Unicentro Medellín desde las 10:00 a.m del día 4 de septiembre de 2017 hasta 9:00 p.m del día 15 de octubre de 2017 (ambas fechas inclusive), podrá registrar sus facturas de compras de cualquier valor en los puestos de información de la Ciudadela Comercial, y se le hará entrega una boleta digital por cada cien mil pesos (\$ 100.000) registrados en una o varias facturas acumuladas. El cliente obtendrá una (1) boleta por cada cien mil pesos (\$100.000) en compras para participar en el sorteo que le corresponda de acuerdo al perfil al cual pertenezcan. Es decir, todos los clientes podrán registrar sus facturas, pero el sistema realizará la clasificación conforme al perfil que pertenecen y emitirá las boletas para participar en el sorteo correspondiente. Para este caso en el sorteo de **NINTENDO SWITCH Y TV LED DE 50 PULGADAS MARCA SAMSUNG**.

- ii. Solo se registran facturas en original que se encuentren en buenas condiciones, esto es que sea legible. No se aceptan facturas en mal estado, remendadas, ni recibos de caja, ni recibos de anticipos.
- iii. Es necesario que el cliente se encuentre registrado en las bases de datos de la CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H o que proceda a registrarse, con datos personales y de contacto verídicos que puedan ser verificados en caso de que el cliente gane el sorteo. Para el registro en la base de datos, el cliente deberá suscribir la correspondiente autorización para el tratamiento de sus datos conforme a la finalidad del registro y la Ley 1581 del 2012.
- iv. Las facturas por valor inferior a cien mil pesos (\$100.000) podrán ser registradas y acumuladas hasta sumar un el valor requerido para la obtención de una boleta, es decir cien mil pesos (\$ 100.000). En todo caso solo se entregará una boleta por cada cien mil pesos (\$100.000) registrados. Las facturas de compras que participarán en el sorteo serán las expedidas desde las 11:00 a.m del día 4 de septiembre de 2017 y hasta las 9:00 p.m horas del 15 de octubre de 2017.

## II. RESTRICCIONES

- i. No podrán registrar facturas el personal vinculado laboralmente a la Administración de la Ciudadela Comercial ni los empleados o contratistas de los locales comerciales de la Ciudadela Comercial UNICENTRO MEDELLÍN P.H.
- ii. Los únicos documentos que pueden ser registrados son las facturas de venta de a nombre de personales naturales. Podrán registrarse facturas de cualquier, expedidas a nombre de personas naturales y en original. No se admiten otro tipo de documentos, tales como órdenes o certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, bonos de regalo, contratos, abonos de compra por club, crédito o ahorros, remisiones, factura por compras realizadas en los stand temporales y permanentes ubicados en las zonas comunes de la copropiedad. Tampoco se pueden registrar los recibos de pago de servicios públicos domiciliarios o impuestos, los certificados de inversiones financieras, las transacciones bancarias, compras de CDTs y otros títulos financieros, y las facturas de compra a nombre de personas jurídica, facturas emitidas por compra de bonos de Asocentros.

### III. PREMIO.

El sorteo **NINTENDO SWITCH Y TV LED** comprende los siguientes premios: Un (1) **Nintendo Switch con consola y un juego Tv led marca Samsung de 50 pulgadas.**

El ganador deberá asumir el valor del impuesto por ganancias ocasionales de acuerdo a la ley.

El premio deberá ser reclamado por su ganador dentro de los 30 días siguientes a la fecha del sorteo, esto es desde el 18 de octubre de 2017 hasta el 18 de noviembre de 2017 **Nintendo Switch con consola + juego y un Tv led marca Samsung de 50 pulgadas.** El premio solo será entregado al ganador (debidamente identificado con cédula de ciudadanía) .Si el ganador no reclama el premio dentro de los 30 días siguientes, se entenderá que el ganador desiste del premio. El premio no incluye el pago del impuesto por ganancia ocasional. El premio es intransferible y bajo ninguna circunstancia se entregará dinero en efectivo.

En el evento de que el ganador no reclame su premio dentro de 30 días siguientes a la fecha del sorteo, se rifará nuevamente.

### IV. Sorteo.

El sorteo se realizará el 18 de octubre de 2017 a las 11:00 a.m en las oficinas de la Administración de la Ciudadela Comercial Unicentro Medellín, ubicadas en el cuarto piso del Centro comercial. La elección de la boleta ganadora en el sorteo será efectuada mediante sorteo digital, en el cual el sistema arroja un solo ganador, se cuenta con la presencia de un delegado de la administración del centro comercial, un delegado de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín. Los datos y las fotografías del ganador del sorteo podrán con su autorización ser publicados en los medios de comunicación interna de la CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H.

### V. Publicidad.

El sorteo del NINTENDO SWITCH Y TV LED DE 50 PULGADAS MARCA SAMSUNG será promocionado mediante una campaña publicitaria realizada entre los días 4 de septiembre y 15 de octubre de 2017 (ambas fechas inclusive). La campaña publicitaria será realizada a través de radio, prensa, vallas, talanqueras, volantes, página web del centro comercial ([www.unicentromedellin.com.co](http://www.unicentromedellin.com.co)), redes sociales, animación en puntos de información de la Ciudadela Comercial. Una vez realizado el sorteo, el ganador del premio será anunciando a través de las redes sociales de la Ciudadela Comercial Unicentro.

# CONDICIONES Y RESTRICCIONES

## SORTEO BICICLETA STARKER ATECO CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H

El sorteo “**BICICLETA ELECTRICA FOLD MARCA ATECO ELECTRIC STARKER 250 VATIOS**”, es un sorteo promocional organizado y operado con fines de publicidad y promoción de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H en los términos establecidos en el artículo 31 de la Ley 643 de 2001. Es un sorteo promocional para impulsar las ventas de los establecimientos de comercio que operan en la copropiedad, genera derechos de explotación en favor de BENEDAN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de Ley 1753 de 2015, que modificó el inciso tercero del artículo 5 de la Ley 643 de 2001.

El sorteo “**BICICLETA ELECTRICA FOLD MARCA ATECO ELECTRIC STARKER 250 VATIOS**” se encuentra dirigido para los clientes de la Ciudadela registrados y clasificados en la base de datos o perfil denominado UNIVERSITARIOS y que conforme a la segmentación son aquellas personas cuyas edades oscilan entre los 18 y 25 años.

### I. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- i. Toda persona natural que realice compras en los establecimientos de comercio de la Ciudadela Comercial Unicentro Medellín desde las 10:00 a.m. del día 4 de septiembre de 2017 hasta 9:00 p.m del día 15 de octubre de 2017 (ambas fechas inclusive), podrá registrar sus facturas de compra por cualquier valor en los puestos de información de la Ciudadela Comercial, y se le hará entrega una boleta digital por cada cien mil pesos (\$ 100.000) registrados en una o varias facturas acumuladas. El cliente obtendrá una (1) boleta por cada cien mil pesos (\$100.000) en compras para participar en el sorteo que le corresponda de acuerdo al perfil al cual pertenezcan. Es decir, todos los clientes podrán registrar sus facturas, pero el sistema realizará la clasificación en cada perfil y emitirá las boletas para participar en el sorteo correspondiente, para este caso en el sorteo de **BICICLETA ELECTRICA FOLD MARCA ATECO ELECTRIC STARKER 250 VATIOS**.
- ii. Solo se registran facturas originales que se encuentren en buenas condiciones, esto es que sea legible. No se aceptan facturas en mal estado, remendadas, ni recibos de caja, ni recibos de anticipos.

- iii. Es necesario que el cliente se encuentre registrado en las bases de datos de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H o que proceda a registrarse, con datos personales y de contacto verídicos que puedan ser verificados en caso de que el cliente gane el sorteo. Para el registro en la base de datos, el cliente deberá suscribir la correspondiente autorización para el tratamiento de sus datos conforme a la finalidad del registro y la Ley 1581 del 2012.
- iv. Las facturas por valor inferior a cien mil pesos (\$100.000) podrán ser registradas y acumuladas hasta sumar un el valor requerido para la obtención de una boleta, es decir cien mil pesos (\$ 100.000). En todo caso solo se entregará una boleta por cada cien mil pesos (\$100.000) registrados. Las facturas de compras que participarán en el sorteo serán las expedidas desde las 11:00 a.m del día 4 de septiembre de 2017 y hasta las 9:00 p.m horas del 15 de octubre de 2017.

## II. RESTRICCIONES

- i. No podrán registrar facturas el personal vinculado laboralmente a la Administración de la Ciudadela Comercial ni los empleados o contratistas de los locales comerciales de la Ciudadela Comercial UNICENTRO.
- ii. Los únicos documentos que pueden ser registrados son las facturas de venta de a nombre de personales naturales. Podrán registrarse facturas de cualquier, expedidas a nombre de personas naturales y en original. No se admiten otro tipo de documentos, tales como órdenes o certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, bonos de regalo, contratos, abonos de compra por club, crédito o ahorros, remisiones, factura por compras realizadas en los stand temporales y permanentes ubicados en las zonas comunes de la copropiedad. Tampoco se pueden registrar los recibos de pago de servicios públicos domiciliarios o impuestos, los certificados de inversiones financieras, las transacciones bancarias, compras de CDTs y otros títulos financieros, y las facturas de compra a nombre de personas jurídica, facturas emitidas por compra de bonos de Asocentros.

### III. PREMIO.

El sorteo será una **BICICLETA ELECTRICA FOLD MARCA AUTECO ELECTRIC STARKER 250 VATIOS**, esta es una bicicleta que tiene acoplado un motor eléctrico el cual asiste al usuario cuando pedalea para ayudar en su avance y una batería que suministra la energía al motor para su funcionamiento.

El ganador deberá asumir el valor del impuesto por ganancias ocasionales de acuerdo a la ley.

El premio deberá ser reclamado por su ganador dentro de los 30 días siguientes a la fecha del sorteo, esto es desde 18 de octubre de 2017 hasta el 18 de noviembre. una **BICICLETA ELECTRICA FOLD MARCA AUTECO ELECTRIC STARKER 250 VATIOS** solo será entregado al ganador (debidamente identificado con cédula de ciudadanía) Si el ganador no reclama el premio dentro de los 30 días siguientes, se entenderá que el ganador desiste del premio. El premio no incluye el pago del impuesto por ganancia ocasional. El premio es intransferible y bajo ninguna circunstancia se entregará dinero en efectivo.

En el evento de que el ganador no reclame su premio dentro de 30 días siguientes a la fecha del sorteo, se rifará nuevamente el premio.

### IV. Sorteo.

El sorteo se realizará el 18 de octubre de 2017 a las 11:00 a.m en las oficinas de la Administración de la Ciudadela Comercial Unicentro Medellín ubicadas en el cuarto piso del Centro Comercial. La elección de la boleta ganadora en el sorteo será efectuada mediante sorteo digital, en el cual el sistema arroja un solo ganador, se cuenta con la presencia de un delegado de la administración del centro comercial, un delegado de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín. Los datos y las fotografías del ganador del sorteo podrán con su autorización ser publicados en los medios de comunicación interna de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H

### V. Publicidad.

El sorteo de la **BICICLETA ELECTRICA FOLD MARCA AUTECO ELECTRIC STARKER 250 VATIOS** será promocionado mediante una campaña publicitaria realizada entre los días 4 de septiembre al 15 de octubre de 2017 (ambas fechas inclusive). La campaña publicitaria será realizada a través de radio, prensa, vallas, talanqueras, volantes, página web del centro comercial ([www.unicentromedellin.com.co](http://www.unicentromedellin.com.co)), redes sociales, animación en puntos de información de la Ciudadela Comercial. Una vez realizado el sorteo, el ganador del premio será anunciando a través de las redes sociales de la Ciudadela Comercial Unicentro.





# CONDICIONES Y RESTRICCIONES

## SORTEO VIAJE A CARTAGENA PARA DOS PERSONAS CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H

El sorteo **“VIAJE A CARTAGENA PARA DOS PERSONAS CON TIQUETES Y ALOJAMIENTO”**, es un sorteo promocional organizado y operado con fines de publicidad y promoción de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H en los términos establecidos en el artículo 31 de la Ley 643 de 2001. Es un sorteo promocional para impulsar las ventas de los establecimientos de comercio que operan en la copropiedad, genera derechos de explotación en favor de BENEDAN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de Ley 1753 de 2015, que modificó el inciso tercero del artículo 5 de la Ley 643 de 2001.

El sorteo **“VIAJE A CARTAGENA PARA DOS PERSONAS CON TIQUETES Y ALOJAMIENTO”** se encuentra dirigido para los clientes de la Ciudadela registrados y clasificados en la base de datos o perfil denominado ADULTOS y que conforme a la segmentación son aquellas personas cuyas edades oscilan entre los 56 años en adelante.

### I. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- i. Toda persona natural que realice compras en los establecimientos de comercio de la Ciudadela Comercial Unicentro Medellín desde las 10:00 a.m. del día 4 de septiembre de 2017 hasta 9:00 p.m del día 15 de octubre de 2017 (ambas fechas inclusive), podrá registrar sus facturas de compra por cualquier valor en los puestos de información de la Ciudadela Comercial, y se le hará entrega una boleta digital por cada cien mil pesos (\$ 100.000) registrados en una o varias facturas acumuladas. El cliente obtendrá una (1) boleta por cada cien mil pesos (\$100.000) en compras para participar en el sorteo que le corresponda de acuerdo al perfil al cual pertenezcan. Es decir, todos los clientes podrán registrar sus facturas, pero el sistema realizará la clasificación en cada perfil y emitirá las boletas para participar en el sorteo correspondiente, para este caso en el sorteo de **“VIAJE A CARTAGENA PARA DOS PERSONAS CON TIQUETES Y ALOJAMIENTO”**
- ii. Solo se registran facturas originales que se encuentren en buenas condiciones, esto es que sea legible. No se aceptan facturas en mal estado, remendadas, ni recibos de caja, ni recibos de anticipos.

- iii. Es necesario que el cliente se encuentre registrado en las bases de datos de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H o que proceda a registrarse, con datos personales y de contacto verídicos que puedan ser verificados en caso de que el cliente gane el sorteo. Para el registro en la base de datos, el cliente deberá suscribir la correspondiente autorización para el tratamiento de sus datos conforme a la finalidad del registro y la Ley 1581 del 2012.
- iv. Las facturas por valor inferior a cien mil pesos (\$100.000) podrán ser registradas y acumuladas hasta sumar el valor requerido para la obtención de una boleta, es decir cien mil pesos (\$ 100.000). En todo caso solo se entregará una boleta por cada cien mil pesos (\$100.000) registrados. Las facturas de compras que participarán en el sorteo serán las expedidas desde las 11:00 a.m del día 4 de septiembre 2017 y hasta las 9:00 p.m horas del 15 de octubre de 2017.

## II. RESTRICCIONES

- i. No podrán registrar facturas el personal vinculado laboralmente a la Administración de la Ciudadela Comercial ni los empleados o contratistas de los locales comerciales de la Ciudadela Comercial UNICENTRO.
- ii. Los únicos documentos que pueden ser registrados son las facturas de venta a nombre de personales naturales y en original. No se admiten otro tipo de documentos, tales como órdenes o certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, bonos de regalo, contratos, abonos de compra por club, crédito o ahorros, remisiones, factura por compras realizadas en los stand temporales y permanentes ubicados en las zonas comunes de la copropiedad. Tampoco se pueden registrar los recibos de pago de servicios públicos domiciliarios o impuestos, los certificados de inversiones financieras, las transacciones bancarias, compras de CDTS y otros títulos financieros, y las facturas de compra a nombre de personas jurídica, facturas emitidas por compra de bonos de Asocentros.



### III. PREMIO.

El sorteo es un “VIAJE A CARTAGENA PARA DOS PERSONAS CON TIQUETES Y ALOJAMIENTO, alimentación con desayunos y cenas, asistencia Travel nacional, en el Hotel Caribe por 3 noches - 4 días” No incluye transporte ciudad aeropuerto - ni aeropuerto ciudad. El viaje deberá ser redimido en temporada baja.

El ganador deberá asumir el valor del impuesto por ganancias ocasionales de acuerdo a la ley.

El premio deberá ser reclamado por su ganador dentro de los 30 días siguientes a la fecha del sorteo, esto es desde el 18 de octubre de 2017 hasta el 18 de noviembre de 2017. **“VIAJE A CARTAGENA PARA DOS PERSONAS CON TIQUETES Y ALOJAMIENTO”** solo será entregado al ganador (debidamente identificado con cédula de ciudadanía) Si el ganador no reclama el premio dentro de los 30 días siguientes, se entenderá que el ganador desiste del premio. El premio no incluye el pago del impuesto por ganancia ocasional. El premio es intransferible y bajo ninguna circunstancia se entregará dinero en efectivo.

En el evento de que el ganador no reclame su premio dentro de 30 días siguientes a la fecha del sorteo, se rifará nuevamente el premio.

### IV. Sorteo.

El sorteo se realizará el 18 de octubre de 2017 a las 11:00 a.m en oficina de la Administración de la Ciudadela Comercial Unicentro Medellín P.H ubicada en el cuarto piso del Centro Comercial. La elección de la boleta ganadora en el sorteo será efectuada mediante sorteo digital, en el cual el sistema arroja un solo ganador, se cuenta con la presencia de un delegado de la administración del centro comercial, un delegado de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín. Los datos y las fotografías del ganador del sorteo podrán con su autorización ser publicados en los medios de comunicación interna de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H.

### V. Publicidad.

El sorteo **“VIAJE A CARTAGENA PARA DOS PERSONAS CON TIQUETES Y ALOJAMIENTO”** será promocionado mediante una campaña publicitaria realizada entre los días 4 de septiembre al 15 de octubre de 2017 (ambas fechas inclusive). La campaña publicitaria será realizada a través de radio, prensa, vallas, talanqueras, volantes, página web del centro comercial ([www.unicentromedellin.com.co](http://www.unicentromedellin.com.co)), redes sociales, animación en puntos de información de la Ciudadela Comercial. Una vez realizado el sorteo, el ganador del premio será anunciando a través de las redes sociales de la Ciudadela Comercial Unicentro.

